RAD: 47-318-40-89-001-2022-00216-00

REF: DEMANDA SUCESION

DEMANDANTE: CLEOTILDE CANTILLO DE CASTRO DEMANDADO: JUAN MANUEL CANTILLLO PEDROZO

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 18 de abril de 2024, al despacho de la señora jueza, informándole que la presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2022. Sirvase ordenar

HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ Secretario.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMAL-MAGDALENA

Guamal, Magdalena 18 de abril de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone RECHAZAR la presente demanda ejecutiva, por que no fueron subsanados los defectos señalados en auto de fecha 8 de noviembre de 2022.

En consecuencia, archivese el expediente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO No -

de A 202

HANSLE DAVID AUADRO GUTIERREZ

SECRETARIO